CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CHEPICA

Nº DE CERTIFICADO
09
Fecha de Aprobación
20-04-2015
ROL S.I.I
315-03

REGIÓN :

DEL LIBERTADOR GRAL. B. O`HIGGINS

X URBANO	RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley N° 20.772

B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº 02 de fecha 17-01-2015

C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazada por la Ley N° 20.772.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 23,95 m² ubicada en 1 ER PISO
indicar en que piso se desarrolla la ampliación

ubicada en [redacted] N°
CALLE/AVENIDA/PASAJE

Lote Nº 17 Manzana localidad o loteo [redacted] Sector URBANO

de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
JORGE ENRIQUE TORO GAETE	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
PAULO CESAR CUBILLOS MUÑOZ	[redacted]

NOTA : Según articulo 17 LGUC

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHEPICA DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE